



## DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

**CORRECCIÓN de errores de la Orden AGM/557/2020, de 19 de junio, por la que se modifica la Orden AGM/192/2020, de 27 de febrero, por la que se convocan subvenciones destinadas a apoyar las actividades de información y promoción de los productos agrícolas y alimenticios aragoneses con calidad diferenciada, realizadas por grupos de productores en el mercado interior, para el año 2020.**

Advertido error material en el texto de la citada Orden, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 133, de 7 de julio de 2020, y de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su rectificación en los siguientes términos:

En la página 14903, en el punto 3 del apartado Decimocuarto bis, donde dice:

“La entidad beneficiaria deberá presentar a la Dirección General de Innovación y Promoción Agroalimentaria, la solicitud del anticipo (anexo V), junto con la solicitud del pago, aportando el justificante de haber presentado el aval ante la Caja General de Depósitos del Gobierno de Aragón”,

debe decir:

“La entidad beneficiaria deberá presentar a la Dirección General de Innovación y Promoción Agroalimentaria, la solicitud del anticipo (anexo V), junto con la solicitud del pago, aportando el justificante de haber constituido la garantía en la Caja General de Depósitos del Gobierno de Aragón”.